



MEPR / mepr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

PROCEDIMIENTO: Común

EXPDTE: SE-PC 58/2018

ASUNTO: Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CD de la Universidad de Valladolid para el año 2018 (vóley femenino)

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 58/2018 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (VOLEIBOL FEMENINO) para el año 2018 y atendido que:

Primero: Por Decreto de Alcaldía 3631 de 27 de Mayo de 2016, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de Diciembre de 2016. En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo, podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de cuatro años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden. Por Decreto 1377 de 1 de Marzo 2017 fue aprobada la prórroga del Convenio para el año 2017

Segundo: El CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ha solicitado la prórroga del convenio. El Gerente de la Fundación de Deportes, ha informado que dicho Club, se mantiene en su categoría Nacional y que ha justificado adecuadamente la subvención recibida en el año 2017.

Tercero: Consta en el expediente el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

Cuarto: El órgano competente para la aprobación de la prórroga es Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, conforme a la delegación aprobada por Decreto de Alcaldía 1544 de 7 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de



Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Decreto núm: 1544, de 7 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.


f7:73:0b:97:aa:7c:77:36:ec:00:13:4c:64:9d:68:7c:68:c7:8f

Alberto Bustos García


7d:f5:a6:51:e1:fe:8b:3f:60:70:d1:12:e3:aa:c8:11:68:05:5a

Jose Manuel Martínez Fernández